



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004545-03 y PE/004567-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004545 y PE/004567, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004545	Nuevas incorporaciones a la posición presupuestaria G/322A02/12000/0 del Servicio 0706 de la Consejería de Educación.
004567	Destino final de la posición presupuestaria G/322A02/12000/0 del Servicio 0706 de la Consejería de Educación.

Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0804545 y P.E./0804567 formuladas por el Procurador don José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la posición presupuestaria G/322A02/12000/0 del Servicio 0706 de dicha Consejería de Educación.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0804545 y P.E./0804567, sobre nuevas incorporaciones, destino final y desglose con cargo al suplemento de crédito aprobado por las Cortes de Castilla y León en el Pleno de 24 de septiembre de 2013,



correspondiente a la posición presupuestaria G/322A02/12000/0 del Servicio 0706 de la Consejería de Educación, se manifiesta lo siguiente:

A lo largo del pasado curso escolar (2012/2013) y con objeto de reducir el gasto para ajustarnos al objetivo de déficit se adoptaron una serie de medidas que permitieron disminuir las previsiones de gasto para todo el año, principalmente en materia de gastos de personal. La reducción de las exigencias para cumplir con el objetivo de déficit permite suavizar algunas de las medidas de ajuste, de cara al curso que ahora se inicia (2013/2014) lo que se traduciría en términos presupuestarios en un incremento de los gastos de personal docente (por mantenimiento del número efectivos) de centros públicos de 28.000.000 euros en el primer cuatrimestre del presente curso (septiembre a diciembre). Este incremento en la dotación presupuestaria permitirá, en el curso 2013/2014, no solo mantener sino también incrementar (con respecto al curso pasado) el número total de profesores en los centros públicos escolares no universitarios.

Este suplemento de crédito se destinará a sufragar el mayor coste derivado del mantenimiento de la Educación Secundaria Obligatoria en varios colegios del ámbito rural (con el consiguiente gasto en personal docente destinado a la atención del alumnado), al mantenimiento del profesorado de Educación Secundaria, derivado de la continuidad de materias de modalidad de Bachillerato en el medio rural con 5 ó más alumnos, al incremento de profesores de Formación Profesional exigido por el importante aumento de alumnos en este tipo de enseñanzas para el curso 2013/2014, y a las obligaciones derivadas de los nuevos reconocimientos de trienios y de los importes del complemento específico por formación permanente (sexenios) que se producen a principios del curso escolar en el profesorado de todos los niveles educativos, así como para mantener el crecimiento vegetativo de los diferentes niveles de las enseñanzas de régimen especial.

Valladolid, 22 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.